



La movilidad
es de todos

Mintransporte

[Inicio](#) [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#) [Héroes](#) [Transportadores](#)

Supertransporte investiga a siete empresas de transporte de carga por presuntamente contratar vehículos mal matriculados

[Inicio](#) [Supertransporte investiga a siete empresas de transporte de carga por presuntamente contratar vehículos mal matriculados](#)

[Compartir](#) [Buscar](#)

Compartir en:



- Buscar...
- alabras...
- La Superintendencia de Transporte inició siete investigaciones administrativas en contra de TRANSPORTES G&H S.A.S., INS CARGA S.A.S., SERVIENTREGA S.A., ALIANZA LOGÍSTIKA S.A.S., INVERTRAC S.A., GRUPO S & M OPERACIONES INTEGRALES S.A.S. y TRANSCARGA RG S.A.S., por presuntamente contratar vehículos de carga que fueron identificados con omisiones en su registro inicial, ante las plataformas RUNT y el Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC.
 - Las empresas investigadas llevaron a cabo un total de 833 operaciones con vehículos que, presuntamente, no cumplirían con la normatividad vigente, ya que se trata de automotores que no contaban con un certificado de cumplimiento de requisitos o con la aprobación del Ministerio de Transporte. En caso de ser encontradas responsables podrían ser sancionadas con multas de hasta 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - El Ministerio de Transporte publica periódicamente un listado de vehículos de carga presuntamente mal matriculados, para que las empresas puedan consultarlo y realizar una contratación bajo las políticas de legalidad y transparencia, establecidas por el Gobierno Nacional.

otá, D.C, 4 de febrero de 2022. (@Supertransporte). Por presuntamente contratar y expedir manifiestos de carga a vehículos mal matriculados, la Superintendencia de Transporte tiene en curso investigaciones en contra de siete empresas habilitadas para el transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Se pudo establecer que dichas empresas llevaron a cabo un total de 833 operaciones con vehículos en el Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC. Esta práctica es una infracción a la Ley 336 de 1996 que no cuentan con un certificado de cumplimiento de requisitos o la aprobación por parte del Superintendente de Transporte. Se han normalizado y/o aclarado el registro inicial de aproximadamente 5.520 automotores.

Para el Superintendente de Transporte, Wilmer Salazar Arias, “las empresas de transporte tienen que estar inscritas en el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) si los vehículos que aparecen en el manifiesto de carga, cumplen a cabalidad con la normatividad vigente lo que incluye las condiciones de los vehículos. Aunque estos automotores tengan omisiones en el Runt cuentan con un plazo para normalizarlos y los vehículos utilizados en la operación de transporte de carga”.

Las empresas investigadas son:

- TRANSPORTES G & H S.A.S.
- INS CARGA S.A.S.
- SERVIENTREGA S.A.
- ALIANZA LOGISTIKA S.A.S.
- INVERTRAC S.A.
- GRUPO S & M OPERACIONES INTEGRALES S.A.S.
- TRANSCARGA RG SAS.



Los cargos

El cargo que fue formulado en contra de estas empresas de servicio público de transporte terrestre es que presuntamente, contrataron y expidieron manifiestos de carga a vehículos que se encontraban en condiciones de inseguridad, encuentra descrita en el artículo 23 de la Ley 336 de 1996 en concordancia con el artículo 2.2.1. de la Ley 1712 de 2014.

Posibles Sanciones

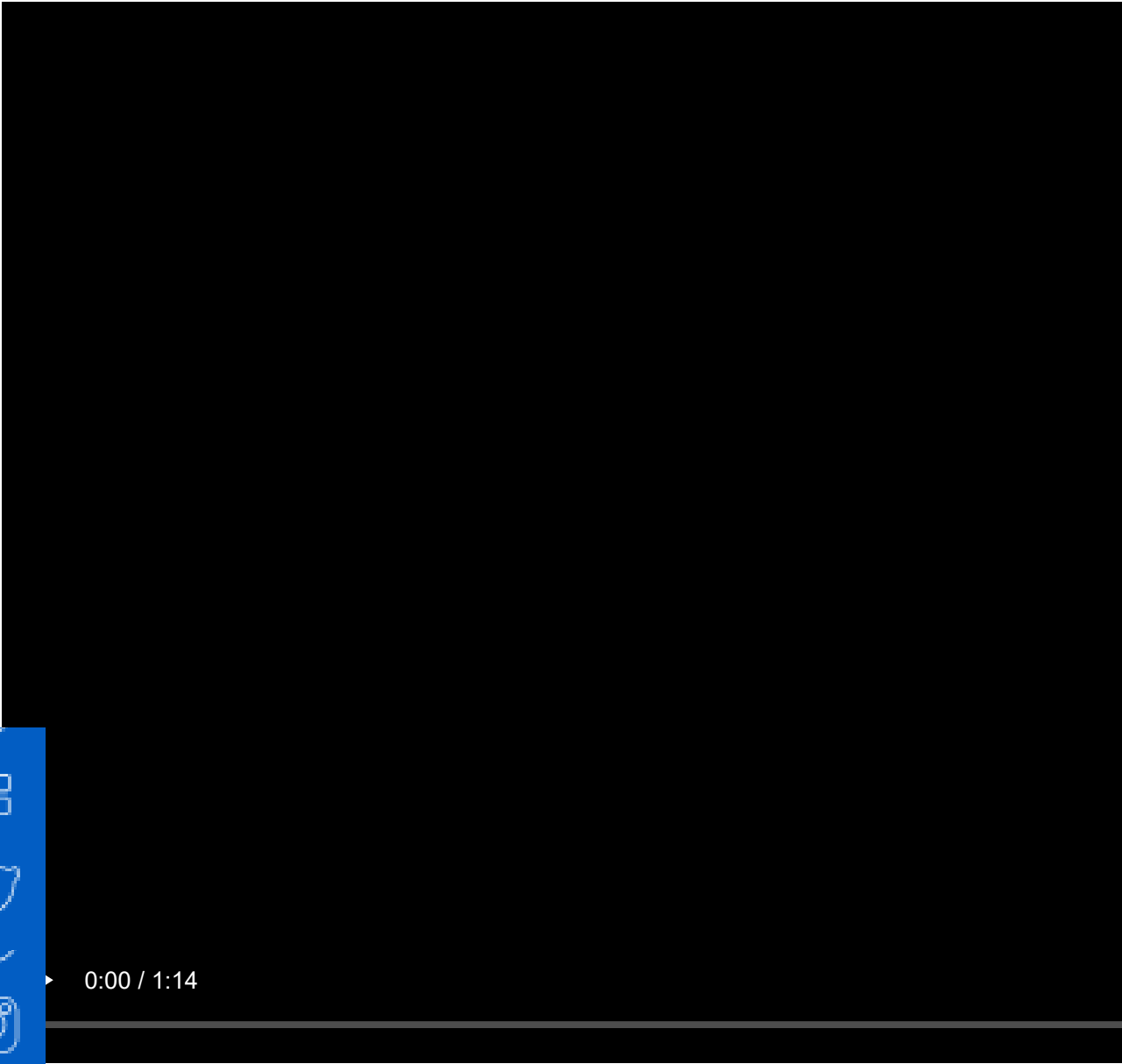
En caso de ser encontradas responsables las empresas podrían ser multadas hasta por 700 salarios mínimos legales mensuales.

Procedimientos

Después de la decisión de apertura de investigación y formulación de pliegos de cargos, no procede la suspensión de las empresas. Se hará con estricto apego a la ley, se decidirá la responsabilidad de los investigados de acuerdo al hecho de defensa.

Canales de Atención

La Superintendencia de Transporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y por eso cuenta con distintos canales de atención para recibir peticiones, quejas, reclamos y atender las solicitudes de los empresarios y usuarios del sector, a través del correo vur@supertransporte.gov.co, la línea gratuita 018000915615, el chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la página web www.supertransporte.gov.co, #767 opción 3 y, Usuario Avisa a través de la línea de whatsapp 3185946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85.



0:00 / 1:14



Superintendente de Transporte, Wilmer Salazar Arias





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas



Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
RNDC
Correo Institucional

Ansemitra
Manual de señalización
Plan Vial Regional
Peajes Electrónicos
Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcional
Participación ciudadana
Peticiones, quejas y reclamos
Biblioteca
Trámites, servicios
Datos Abiertos
Sede electrónica

Certificaciones de calidad

Políticas de privacidad

Términos de uso

Movilidad

Última fecha de actualización: Lunes 7 de febrero

Ministerio de Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)

Teléfono de atención:
(+57 60 1) 3240800
Línea gratuita:
01 8000 112042

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano

**Agéndese para
videollamada aquí:**

Lunes a viernes

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Línea de Transparencia:

01 8000 110950

Correo de notifi

notificacionesju

[Más Informació](#)

Solo atención presencial por
agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

